



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-00146213-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: Determinación de Precios AM 10606-15-AM22, ABC S.A. Enero 2023

Visto la solicitud de renegociación contractual realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor **ABC S.A.**, para la Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-9-AM21 que tramita en el Expediente N° EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2022-05547400-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden 369, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes prorrogó la Licitación Pública de Convenio Marco mencionada, con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que en el orden 444, del expediente indicado, corre vinculada la solicitud de renegociación contractual, realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor **ABC S.A.** para los insumos correspondientes a los renglones 1 y 3, adjudicados en la Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-15- AM22 “**ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA**”, según lo establecido en el art. 12 del P.C.P. “Renegociación del Contrato, Actualización de stocks y Bonificaciones” que rigió dicha licitación.

Que el Art. 12, “Renegociación del Contrato, Actualización de stocks y Bonificaciones” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: “*A pedido del adjudicatario el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento:*

El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al Sistema COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla dentro del cronograma que habilite dicho Sistema (entre el día 1 al día 15 de cada mes), para entrar en vigencia a partir del 1er día del mes inmediato posterior.

La presentación a través del Sistema COMPRAR es excluyente, desestimándose cualquier otra metodología de presentación.

Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, la Dirección de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que

surja de la siguiente fórmula:

Precio a reconocer ≤ nuevo precio unitario de referencia X rel. Porcentual (Disp. Adj)

100

Será facultad del Ministerio de Salud modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste.

La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada al adjudicatario.

Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPRAR, las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período mensual y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPRAR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa.”

Que en orden N° 445 se incorpora al expediente el Anexo **“REDETERMINACIÓN DE PRECIOS ENERO 2023: PROVEEDOR ABC S.A.”**, que se encuentra como adjunto en la Nota NO-2022-09412332-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, elaborado por la Dirección de Farmacología dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con precios de referencia actualizados al 28 de Diciembre de 2022, manteniendo la relación porcentual a la apertura y que determina el precio máximo a reconocer, cuyos valores se indican en la columna **“PRECIO SEGÚN RELACIÓN PORCENTUAL”**.

Que en el orden 446 se incorpora el **“ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - RENEGOCIACION ENERO 2023”**, NO-2022-09438093-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, elaborado por la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General y que a los efectos de evaluar la razonabilidad de la solicitud comparó el precio solicitado por el proveedor con el **“PRECIO SEGÚN RELACIÓN PORCENTUAL”** que surge de la planilla confeccionada por la Dirección de Farmacología, tomándose de ambos el menor.

Que en orden 453, mediante Informe N° IF-2023-00122793-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, elaborado por la Unidad Acuerdo Marco de esta Dirección General, se concluye: *“Que expuestos los hechos y el Derecho pretendido, y teniendo presente los actos preparatorios de la voluntad administrativa- el Anexo **“REDETERMINACIÓN DE PRECIOS ENERO 2023: PROVEEDOR ABC S.A.”** elaborado por la Dirección de Farmacología y el **“ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - RENEGOCIACION ENERO 2023”** confeccionado por esta Unidad de Acuerdo Marco- se recomienda salvo mejor criterio de la superioridad, hacer lugar a la petición, autorizando la determinación del precio, por lo cual, el nuevo precio "determinado" sería el indicado en la columna **“Precio Autorizado”** que forma parte del **“ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - RENEGOCIACION ENERO 2023”** y que para su mejor lectura nos remitimos al expediente N° EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, orden 446.”*

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Determinar el precio de los insumos correspondiente a los renglones 1 y 3, contratados al proveedor **ABC S.A.** mediante Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-15-AM22, el que regirá a partir del mes de Enero de 2023, por los motivos expuestos en los Considerandos y en los términos dispuestos en el “**ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - RENEGOCIACION ENERO 2023**”, NO-2022-09438093-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF obrante en el orden 446 de las actuaciones citadas en el Visto, e incorporado como archivo de trabajo, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2º - Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco a efecto de que proceda a actualizar la información en el sistema Compr.ar correspondiente al Acuerdo Marco 10606-15-AM22 para la Categoría: “**TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA**”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º - Notifíquese al proveedor **ABC S.A.**, a los efectos previstos en el artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares y demás normas vigentes que rigen esta última contratación citada, instruyéndolo a fin de que adopte las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de la determinación de precios dispuesta en esta Disposición.

Artículo 4º - Publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.01.05 11:44:28 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.01.05 11:44:32 -03'00'

ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - RENEGOCIACION ENERO 2023

Renglón	Cod. Insumo	Descripción	Marca	Proveedor	Precio Actual	Precio Solicitado	Precio según relación porcentual (*)	Precio Autorizado
1	031281001.3	TIRA P/AUTODETERMIN. DE GLUCOSA EN SANGRE Presentación: UNIDAD	ACCUCHEEK GUIDE	ABC S.A.	\$ 48,01	\$ 65,58	\$ 54,17	\$ 54,17
3	032070007.57	JERINGA 1/2 CC INSULINA 100UI CON AGUJA 30G SIN ESPACIO LIBRE Presentación: UNIDAD	JERINGA BD ULTRAFINE	ABC S.A.	\$ 27,32	\$ 33,22	33,90	\$ 33,22

(*) Según cuadro elaborado por la Dirección de Farmacología e incorporado en la Nota N° NO-2022-09412332-GDEMZA-DFARM#MMSDSYD



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número: NO-2022-09438093-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 29 de Diciembre de 2022

Referencia: ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - RENEGOCIACION ENERO 2023

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.29 13:17:15 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.29 13:17:18 -03'00'